



M O D E L O  
D E  
U T I L I D A D

14596

para "UNA PRENDA DE VESTIR PARA USO SUPERPUESTO", a favor de Don Raimundo Mas Brosa y Don Angel Gasca Fatás, domiciliados en Barcelona.

- . -

MEMORIA DESCRIPTIVA

El presente modelo de utilidad se refiere a una prenda de vestir para uso superpuesto.

La característica del modelo que se describe, consiste en una prenda a manera de chaleco, sueter o similar, constituida por un conjunto de cualquier materia flexible, ya sea piel, gamusa o similar, o bien tejido de lana, algodón, seda u otros, cuya particularidad consiste en que, merced a su contorno especial y a un hueco de paso para la cabeza, puede ser colocada sobre el cuerpo, de manera que una parte cubra el pecho y otra la espalda, a manera de casulla, abriéndose por cualquier medio en la parte lateral del cuerpo.

Esta prenda puede llevar el frente o pecho liso, o con bolsillos en el lugar más adecuado, resultando, según lo indicado, desprovista de costura lateral y, desde luego, sin mangas.

14596

28 FEB



Para facilitar la explicación, se acompaña a la presente memoria una lámina de dibujos, en la cual se ha representado un caso de ejecución, que se cita a título de ejemplo.

5.

En el dibujo:

la figura que lo integra, representa la prenda mencionada, vista en perspectiva.

10.

Consiste el modelo, en una pieza única -1-, recortada de manera que forme el frente A, para el pecho, y el B, para la espalda: ambas partes cosidas por las costuras de los hombros -2- y -3-.

El contorno curvilíneo es cóncavo al exterior, con el fin de que se adapte al cuerpo y quede ceñido.

15.

Las puntas -4- de la parte delantera y las -5- de la espalda, llevan medios de unión -6- y -6'-, que pueden ser botones de presión, hebillas u otros apropiados.

20.

El contorno Q, para entrada de la cabeza, es semejante al de los sueters, pudiendo este contorno ser liso o rebordado, y dotado o no de refuerzo R en la espalda, para mantener cierta rigidez.

25.

El modelo, dentro de su esencialidad, puede ser llevado a la práctica en otras variaciones, a las cuales alcanzará igualmente la protección que se recaba. Podrá, pues, ser construido en cualquier forma y tamaño, con los materiales y medios más adecuados: por entrar todo dentro del espíritu de las reivindicaciones.

28



NOTA

14596

Descrito el objeto y utilidad de la invención, se declara como no divulgado ni practicado en España, lo comprendido en las siguientes reivindicaciones:

5. 1ª.- Una prenda de vestir para uso superpuesto, caracterizada esencialmente por estar constituida por un conjunto desarrellado, formado por dos piezas unidas por costura en la zona de los hombros, constituidas por recortes adecuados de materiales flexibles, tales como cuero, gamusa, tejidos de algodón, lana, seda, o combinación de ellos, con

10. la particularidad de que, el contorno lateral, es de forma curvilínea, cóncavo al exterior, sin coserse el delantero a la espalda, efectuándose la unión de ambos por medios convenientes, tales como botones de presión, hebillas u otros, dispuestos precisamente en sendas puntas terminales

15. de ambas partes, para que, una vez abrochado, queden el pecho y espalda cubiertos y ceñidos con la prenda, a manera de una casulla.

20. 2ª.- Una prenda según la anterior reivindicación, en la cual, el delantero, puede ser indiferentemente liso, o dotado de bolsillos en lugar adecuado.

3ª.- Una prenda según las reivindicaciones anteriores, en la cual, entre delantero y espalda, queda un hueco apropiado para el paso de la cabeza del usuario.

25. 4ª.- Una prenda de vestir para uso superpuesto.

Según se describe y reivindica en la presente memoria, que consta de tres hojas y una lámina de dibujos.

RAMUNDO MAS BROSA y  
ANGEL GASCA FATAS.

P.S.

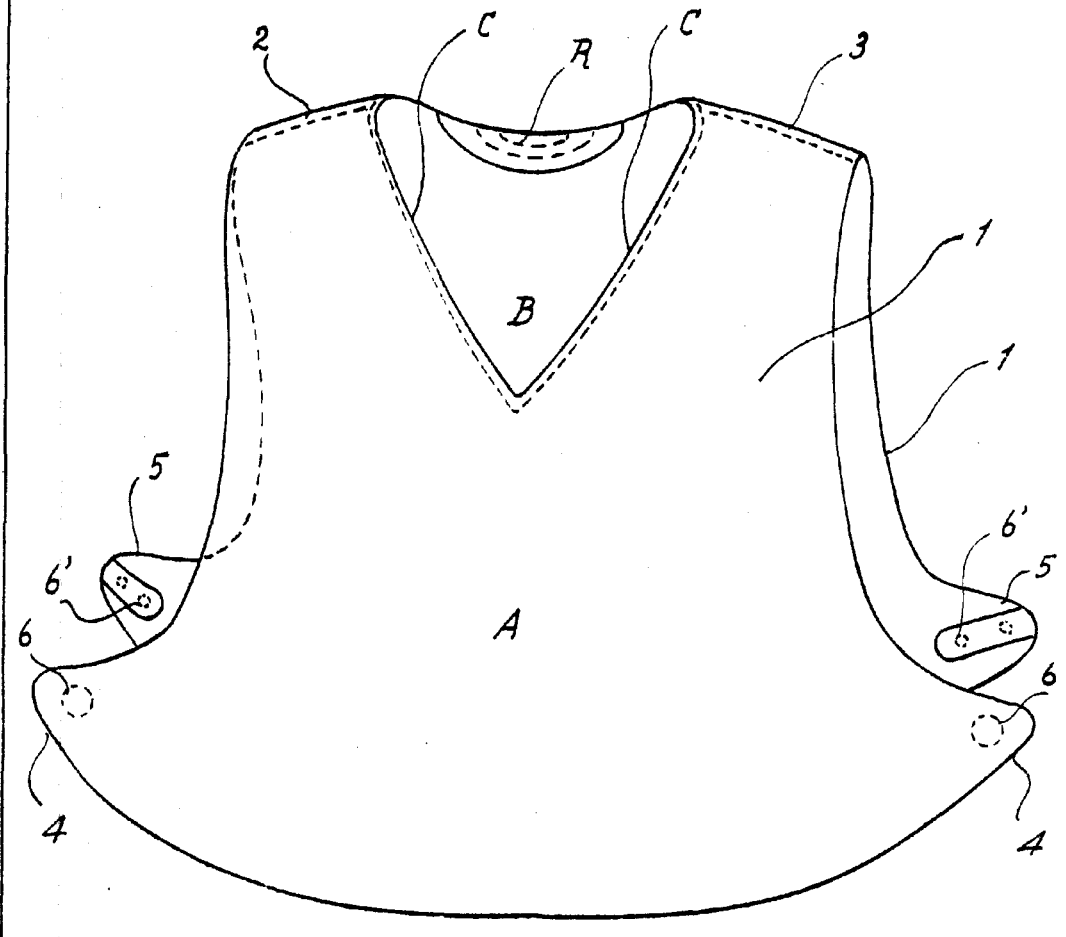
JAIMES IGERN

P. P.

D. Raimundo Mas Brosa y  
D. Angel Gasca Fatás

Hoja única

14596 2



Madrid, 28 Febrero 1947

pp Jaime Isern

*Alman*